



## Jornadas de Formación sobre orientación e inclusión laboral para los profesionales del Servicio de Apoyo al Empleo de la ONCE

**20-21 y 27-28 de noviembre de 2007, Madrid (España)**

M. de Hita Cámara

Como viene ocurriendo desde 2003, noviembre es el mes que recibe la visita de los Especialistas en Integración Laboral de los 33 Centros de la ONCE repartidos por la geografía española y, en esta ocasión, en dos grupos, han participado en el Encuentro anual «*Formación sobre Orientación e Inclusión Laboral, para los Profesionales del Servicio de Apoyo al Empleo de la ONCE*», cuyos objetivos enumeramos a continuación:

1. Adquirir y/o reciclar los conocimientos técnicos específicos en materia de integración laboral de los afiliados, haciendo especial hincapié en la orientación profesional de los demandantes de empleo y el seguimiento de los trabajadores afiliados.
2. Favorecer el aprendizaje colaborativo mediante la potenciación de la puesta en común y el ajuste de los criterios de aplicación en cuanto a los procedimientos utilizados en la aplicación de elementos tan fundamentales en la gestión del SAE (Servicio de Apoyo al Empleo), como son su Sistema de Calidad, el protocolo a utilizar y la gestión de las prestaciones establecidas.
3. Desarrollar habilidades profesionales a través del intercambio de experiencias, en general, sobre el empleo de los afiliados.

En esta ocasión, el programa de las Jornadas ha contado con interesantes intervenciones, como:

- “AVANCES EN MATERIA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, Y DESARROLLO DE LOS POSIBLES PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERÁREAS. PRINCIPALES REFERENCIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN, EN LA ONCE”, a cargo del Grupo de Trabajo creado al efecto, a raíz de la fusión de las Direcciones Ejecutivas de Educación y de Empleo en una sola Dirección.
- “MODELO BÁSICO DE LA ORIENTACIÓN LABORAL. NUEVAS PROPUESTAS, NUEVAS CLAVES A CONSIDERAR”, a cargo de M. A. Gallo, Presidenta de la Asociación Profesional de Orientadores Sociolaborales AOSLA-GIZALAN.
- “EL EMPLEO Y LA LEY DE DEPENDENCIA”, por P. Torres, Directora de Formación y Empleo de la Fundación ONCE.
- “NOVEDADES SOBRE AUTOEMPLEO”, a cargo de C. G. Arnal, Secretario Ejecutivo de Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España- UPTA.
- “BUENAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS: CASO EUROPCAR”, por M. Ballesteros, Director General de Recursos Humanos y Asuntos Legales de esta empresa.
- “LA INCLUSIÓN PROGRESIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL”, a cargo de N. Villa, Doctora de la Facultad de Educación - Universidad Complutense de Madrid.

Además, hubo exposición e intercambio de experiencias, presentación del Nuevo Protocolo del Servicio de Apoyo al Empleo, otras intervenciones de las áreas de Recursos Humanos de CEOSA y la Fundación ONCE, así como debates sobre asuntos de especial interés que precisan de actualización o revisión, como demandantes, prácticas profesionales, autoempleo, ofertas de trabajo.

Los actos de apertura y clausura de las Jornadas contaron con la presencia del Director de Educación y Empleo y con el Director General Adjunto de Servicios Sociales de la ONCE.

Las principales conclusiones, elaboradas y aprobadas por el Departamento de Apoyo al Empleo, de la Dirección Ejecutiva de Educación y Empleo de la ONCE, se exponen a continuación, atendiendo al orden de presentación de las diferentes ponencias e intervenciones.

## **1. COORDINACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

---

Se destaca la importancia de establecer y garantizar la indispensable coordinación entre las áreas de educación y empleo a fin de poder alcanzar los objetivos propuestos, por lo que se procede a la presentación de las acciones a realizar en los siguientes aspectos: seguimiento del Plan de Orientación e Inserción Profesional, elaboración de una Guía Didáctica de Orientación, ajuste de la normativa y de los protocolos de actuación a la nueva situación y seguimiento de la coordinación territorial, fijando en todas las actuaciones un calendario de posible ejecución.

## **2. AOSLA: NUEVAS PROPUESTAS, NUEVAS CLAVES A CONSIDERAR**

---

Los métodos de producción y gestión, en perpetuo estado de cambio, marcarán las necesidades de cualificación, en el mercado ordinario de trabajo, y la población discapacitada, como el resto de la población, tendrá que adaptarse a esas necesidades. Entre los factores que influirán en la consecución de los objetivos, están las medidas correctoras político-administrativas, el conocimiento y la sensibilización empresariales etc. Pero, en la ecuación oferta/demanda, la demanda será un factor controlable, al que los colectivos en riesgo de exclusión, podrán y deberán prestar la máxima atención; al cual habrán de adaptar su perfil, si de verdad desean integrarse laboralmente.

## **3. EL EMPLEO Y LA LEY DE DEPENDENCIA**

---

La entrada en vigor de un sistema de atención a la dependencia va a suponer un importante yacimiento de empleo, y, más concretamente, para aquellos demandantes con discapacidad, ya que se dan las siguientes premisas: sector servicios, administración pública, estrategia europea. Para el sector privado, en caso de gestión de servicios vía concierto, el cumplimiento de la cuota de reserva o las medidas de carácter excepcional.

La instauración de la Ley, pues, hará aflorar empleo sumergido, liberará mano de obra, hoy entregada al cuidado de personas dependientes y dará indiscutibles oportunidades de trabajo a muy diversos perfiles profesionales: atención residencial y ayuda a domicilio, teleasistencia, cuidadores expertos en geriatría, auxiliares de enfermería, terapeutas ocupacionales; y de mayor cualificación, como psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, y un largo etcétera, además de las propias de atención, administración y mantenimiento de los centros de día y especializados en general.

## **4. NOVEDADES SOBRE AUTOEMPLEO**

---

La Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 28 de junio último; publicada en el BOE el 12 de julio y, en vigor desde el 12 de octubre de 2007, representa un marco jurídico para las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, y contiene medidas que mejoran la protección social del colectivo, asegura la prevención de los riesgos laborales y medidas de fomento y promoción del autoempleo individual.

Establece, así mismo, un catálogo de derechos y obligaciones para el colectivo.

## **5. LA INCLUSIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA FUNDACIÓN Y CORPORACIÓN ONCE**

---

Se incide en la necesidad de trabajar conjunta y coordinadamente, en el marco del Plan de Actuación de la ONCE y su Fundación, en programas como: cursos de formación, prácticas profesionales, ofertas de tra-

bajo, proyectos de autoempleo, unificando criterios e impulsando la realización de los mismos entre los afiliados.

## **6. BUENAS PRÁCTICAS DE EMPRESAS: CASO EUROPCAR**

---

La ponente, tras una breve historia de la empresa, concluye que la experiencia de dar oportunidad de empleo a personas con discapacidad, ha resultado altamente gratificante y rentable, no sólo desde el punto de vista social, sino, también, desde el económico, y aporta datos que así lo acreditan.

## **7. LA INCLUSIÓN PROGRESIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL**

---

La ponencia se estructura en torno a los siguientes ejes:

1. Nuevas concepciones, nuevos cambios, nuevas realidades: cuestión de Derechos.

2. Situación de las personas con discapacidad ante el empleo en España.

Panorama General.

Políticas e iniciativas de inclusión laboral.

Formación y capacitación de las personas con discapacidad: agentes.

Alternativas de inclusión laboral.

3. Las personas con discapacidad intelectual: estudio de la situación sociolaboral en la Comunidad de Madrid.

La *discapacidad* está definida como el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esa persona. En este contexto, la ponente propone el término “diversidad funcional” en vez de “discapacidad”, y se extiende en argumentaciones basadas en estudios y experiencias recientes.

Tras analizar los datos contenidos en EDDES-99, publicados en INE 2002, sobre la población discapacitada y el mercado laboral en España, cita Informe del CERMI de 2001, que recoge los principales factores que dificultan la inserción laboral:

—Nivel educativo y cualificación profesional deficiente o inadaptada a las demandas del sistema productivo.

—Falta de motivación e información de la propia persona con discapacidad y de sus familias que incide en dificultades para mejorar su cualificación profesional o buscar empleo.

—Actitud negativa de una parte de los empleadores o los responsables de recursos humanos que revela un prejuicio inicial hacia las capacidades potenciales de la persona con discapacidad o una serie de ideas falsas preconcebidas (escasa polivalencia, difícil reciclaje, altos costes por la adaptación de lugares y puestos de trabajo.

—Dificultades para acceder a las fuentes de financiación de cara a crear su propio negocio.

—Dificultades de accesibilidad (transporte, adaptación de centros de formación o de trabajo...) que puede en ocasiones ser un serio obstáculo para la integración laboral.

En cuanto a iniciativas y políticas de no discriminación y medidas de acción positivas, la ponente se remonta a los años ochenta y hace historia y referencia a legislaciones, planes y textos normativos, nacionales y europeos, cada vez más sensibilizados con la problemática que nos ocupa.

## **8. OTRAS INTERVENCIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL SAE**

---

La aplicación del Sistema de Calidad y del nuevo protocolo y planes de atención del Servicio de Apoyo al Empleo, las referencias a los Reales Decretos 870/2007 de 2 de julio por el que se regula el programa de empleo con apoyo como modo de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario y el 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; la Experiencia presentada por el SAE de Asturias, así

como las otras intervenciones de gestores y técnicos internos, completan el contenido de las Jornadas proporcionando información específica, actualizando criterios e incidiendo en la importancia de dispensar la máxima atención a programas como: la Bolsa de Empleo para los Afiliados, las Prácticas Profesionales, el Autoempleo, la gestión de las Prestaciones, la Bolsa de Empresas Activas, Demandantes de Empleo y de Mejora, Documentación Acreditativa del Plan 16000 32000, así como los nuevos aspectos a introducir en el Manual de Procedimientos en su cuarta edición.

De ahí la conclusión, altamente positiva, de celebrar estos Encuentros anuales entre todos los Centros.

---

Marisa de Hita Cámara. Jefe Administrativo. Dirección Ejecutiva de Educación y Empleo. Dirección General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). C/ Prado, 24. 28014 Madrid. España.

Correo electrónico: mlhc@once.es